

dor-estar, cocina, despensa, paso y cuarto de baño; la planta alta, de paso, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Le corresponde como anexo inseparable un garaje con una superficie útil de 14 metros 1 decímetro cuadrado, adosado en la parte de la derecha, entrando, a la vivienda. Igualmente, le corresponde privativamente una zona no edificada destinada a jardín y patio, de superficie entre ambos 44 metros 43 decímetros cuadrados, linda: Frente, que es el sur, calle; derecha, entrando, la número 1; izquierda, la número 3, y fondo, parte de las parcelas 51 a 57, ambas inclusive. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.602, libro 473, folio 116, finca número 31.008, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.944.000 pesetas.

Dado en Totana a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María José Cañizares Castellanos.—42.089.

VALENCIA

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria, bajo el número 375 de 1999 se tramitan autos de quiebra voluntaria de la entidad «Arpa Publicidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, plaza de Tetuán, número 8-2, la que tiene por objeto la agencia de publicidad de servicios generales de ámbito nacional, representada por don Vicente José Alcoriza Balaguer autorizado por la Junta general extraordinaria de dicha entidad, representada por la Procuradora doña Mercedes Martínez Gómez, en los que por auto de esta fecha, se ha declarado en quiebra voluntaria a la expresada entidad, y nombrado Comisario a don Vicente Ferrando Solves y depositario a don José Luis Ramos Fortea, y se advierte a las personas que tengan bienes de la sociedad quebrada en su poder habrán de hacer entrega de los mismos y de los efectos o pertenencias al depositario nombrado y que se abstengan de hacer pago alguno a la quebrada, bajo apercibimiento de ser declarada mal hecho.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario.—41.953.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 198/1996 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra «Vallesnueve, Sociedad Anónima», don Héctor Rojas Gayete, don Jorge Luis Ferrando de Muley, «Islanport Valor, Sociedad Anónima», y «Develcon Cuatro, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta el bien que se indicará, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones.

En primera subasta, para el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 33.790.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000017 0198 96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indiada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de sótano, planta baja, dos pisos altos y desván en la primera fase del conjunto de la manzana número 10 de Salarú, partida La Cuma, de 186 metros cuadrados útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 399, libro 20, folio 126, finca número 1.713. Tasada en 33.790.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1999.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—41.570.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1999, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez Samper, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Mariano Gadea Cerdera y doña Concepción Ruiz Franch, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero del 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de febrero del 2000, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda puerta tres en la planta baja, tipo J; con una superficie útil de 99,05 metros cuadrados y construida de 107,08 metros cuadrados, que forma parte del edificio en Valencia, calle Lo Rat Penat, número 7, hoy 9. Compuesta de cocina, aseos y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.407, libro 230, folio 206, finca número 16.824.

El precio pactado en la escritura de hipoteca que servirá de tipo para la primera subasta es la suma de 9.020.250 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—41.877 *.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 181/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en representación de Banca Catalana, contra don Antonio Ventura Salvador y doña Rosario Carrasco Quesada, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo